

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y la Sra. Vicedecana deben ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 29 de noviembre de 2015, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el Decanato el Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Sr. Vicedecano es el subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Marcela ARPES en su carácter de Consejera del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 29 de noviembre de 2015 y hasta el reintegro del suscripto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,
ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarrojo
Decano
UNPA UMRG

DISPOSICION

Nº

769